



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2020-MDT/ALC

El Tambo, 11 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:



El Memorandum N° 421-2020-MDT/GM, de fecha 11 de noviembre del 2020, del Gerente Municipal y el Informe Técnico N° 034-2020-MDT/GDSA, de fecha 11 de noviembre del 2020, del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, respecto al **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION AL CARDENAL PEDRO BARRETO JIMENEZ,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Informe Técnico N° 034-2020-MDT/GDSA, de fecha 11 de noviembre del 2020, la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, solicita el reconocimiento y agradecimiento al Cardenal Pedro Barreto Jiménez, por impulsar la campaña "Me falta Oxígeno, Quiero vivir", con la finalidad de reunir fondos para adquirir plantas productoras de oxígeno medicinal y los respectivos balones para atender a pacientes críticos de COVID – 19 que requieren de este insumo vital en Junín, asimismo





Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

por haber impulsado la fé cristiana para superar las consecuencias de la pandemia mundial;

Que, el reconocimiento de buen desempeño, en cualquier ámbito, es un beneficio y una necesidad, el estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades y una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando al Cardenal;

Asimismo, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de predisponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo y así motivarlos otorgándoles reconocimientos por su destacada participación, realizando la representatividad de la Región Junín, Provincia de Huancayo y del Distrito de El Tambo;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR por su gran labor social en beneficio de la población del Distrito de El Tambo:

- **CARDENAL PEDRO BARRETO JIMENEZ**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental y a la persona antes indicada, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Carlos Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE

390